

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2021-00177-00
Demandante: VIVIANA GARCÍA FERNÁNDEZ
Demandado: JEAN MADELEIM ACEVEDO CLAVIJO y OTROS
Proceso: DECLARACIÓN UNION MARITAL DE HECHO

De conformidad a lo establecido en el Art. 366 del C.G.P, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria.

Ejecutoriada la presente providencia, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral TERCERO de la sentencia proferida el 13 de septiembre de 2022.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 5 de octubre de 2022</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 4 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 042 publicado el día de hoy.</p> <p>ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a97b0b50e68af8c3d5b468206ce281aef25cee6afe4ed89801a12088c62e520**

Documento generado en 04/10/2022 07:28:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>